

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
Norte de Santander

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CUCUTA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, radicado al # 54001-3110-002-2012-00315-00, instaurado por ANA ROCIO PAEZ CHACON identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.274.158 en representación de la menor S.A. PAEZ CHACON, a través de Apoderado Judicial contra SALVADOR ALLENDE MAYORGA CAMACHO C.C. 91.281.353, se señaló la hora de las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DÍA VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2024**, para efectos de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien mueble vinculado a esta ejecución, previamente embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

El bien inmueble objeto del remate es el siguiente: El 50% de un lote con obras de urbanismo en los componentes de redes de acueducto, alcantarillado, vías terciarias y contador propio de agua. Lote de terreno identificado como LOTE 21 de la Manzana Q, ubicado en la Urbanización EL MINUTO DE DIOS, Ciudadela El Rodeo de la Ciudad de San José de Cúcuta, cuyos linderos y medidas son: NORTE, En 6.00 metros, con la 3N al medio con terrenos del Municipio de Cúcuta, barrio LAS CORALINAS; SUR, En 6.00 metros, con el lote número 9 de la manzana Q; ORIENTE, En 15.00 metros, con el lote número 20 de la manzana Q; OCCIDENTE, En 15.00 metros, con el lote número 22 de la misma manzana Q.- CEDULA CATASTRAL NUMERO: 010807680021000.- DIRECCION SEGÚN CATASTRO: C 3N 2E 53 MZ Q LT 21 BR EL RODEO. AREA: 90.00 M2. El inmueble se identifica con M.I. 260-234262.

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$25.807.500)** que equivale al 50% del bien inmueble avaluado¹

La licitación empezará a la hora señalada y transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres contentivos de las posturas, y estas se leerán en voz alta; siendo postura admisible la que cubra por lo menos el 70% del avalúo total del inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo total del respectivo bien, **a través de la cuenta de depósitos judiciales No. 540012033002 de Depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y a órdenes de este Juzgado.**

Como impuesto sobre remate, el licitante a quien se le adjudique el bien subastado, deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate en la Cuenta Corriente 3-0820-000635-8 Convenio Código 13477 "Cuenta Tesoro Nacional" del Banco Agrario de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 que modificó el Art. 7 de la ley 11-87 y el Art. 5 de la Ley 66 de 1993.

¹ Consecutivo 093 Expediente Digital

La Secuestre del mueble es la señora MERCY ALEJANDRA PARADA SANDOVAL, lugar de notificaciones en la carrera 7 No. 4-50 Santo Domingo -Pamplona, celular y/o WhatsApp 3214639402, correo electrónico mercy-910311@hotmail.com

Para los efectos previstos en el Art. 449 y 450 del C.G.P., copias de este aviso se entregan al actor para su publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación, **en día domingo** con antelación no menor a diez (10) días hábiles a la fecha de la diligencia; y junto con la prueba de su publicación, deberá allegar un ejemplar del certificado de tradición y libertad del mueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Se advierte que la diligencia de remate tendrá lugar a través de la plataforma LIFESIZE. Por lo que es deber de las partes e interesados en participar en tal diligencia, contar con un dispositivo electrónico compatible con tal plataforma y en lo posible procurar descargar la misma.

La cuenta de correo institucional designada para el recibo de las posturas u ofertas de remate es: jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es: Lifesize URL: <https://call.lifesizecloud.com/20950982>

Igualmente se precisa que para el desarrollo de la presente diligencia se dará aplicación a la Circular DESAJCUC20-217, que contiene el protocolo a seguir para la diligencia de remate, que puede ser consultada en el link <https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligencias-virtuales-de-remate/>

Dicho protocolo, entre otros, contiene:

(...) 3. PRESENTACIÓN DE POSTURAS DE REMATE

OPORTUNIDAD

De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

CONTENIDO DE LA POSTURA

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- *Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.*
- *Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.*
- *Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.*
- *Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.*

ANEXOS DE LA POSTURA

Toda postura de remate deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

ASUNTO:

El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Número del RADICADO DEL PROCESO en 23 dígitos. **Para el presente caso, es: 54001316000220170020600.**

ANEXO

A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse “OFERTA”.

La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al(os) número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto (...)

Se libra el presente **AVISO DE REMATE**, 19 de marzo de 2024



MABEL CECILIA CONTRERAS GAMBOA
Secretaria

Con copia a:

Doctor
JOSE ANDRES QUINTER
Apoderado de la parte demandante
j.quintero1012@gmail.com